

BASES DEL SORTEO “Samsung Live Festival”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Samsung Live Festival”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), conforme a los términos y condiciones recogidos en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tienda.online@samsung.com.

Participantes: significa aquellas personas que, durante el Período de Vigencia del Sorteo, accedan a la Página del Sorteo, cumplimenten correctamente el formulario de participación y acepten expresamente las presentes Bases.

Página del Sorteo: significa la página habilitada por Samsung para la participación en el Sorteo, accesible a través del siguiente enlace: Samsung <https://www.samsung.com/es/samsung-live/>

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, limitado al territorio peninsular español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F. A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los Participantes podrán registrarse en la Página del Sorteo y participar, comenzará el 6 de mayo de 2026 a las 9h y finalizará el 13 de mayo de 2026 a las 16:59h (ambos inclusive).

Samsung podrá ampliar o reducir dicho período por causas justificadas, comunicándolo debidamente en la Página del Sorteo.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los productos y servicios de la marca Samsung, vinculando la marca al entorno experiencial y de ocio asociado a festivales de música y entretenimiento.

5. PREMIO

5.1. Premios

Los Participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo podrán obtener uno (1) de los siguientes premios por el precio de un (1) euro (en adelante, cada uno de ellos, el “Premio”):

- Un (1) Galaxy S26 Ultra 512GB Gris Plata, modelo SM-S948BZSGEUB.
- Un (1) Galaxy Tab S11 Ultra 256GB WiFi modelo SM-X930NZAREUB
- Un (1) Galaxy Z Flip7 512GB Verde Menta, modelo SM-F766BLGGEUB.
- Un (1) Galaxy Buds4 Pro, modelo SM-R640NZKAEUB.
- Un (1) Music Frame 2024, modelo HW-LS60D/ZF.

Se asignará un (1) único Premio por ganador, resultando un total de **cinco (5) ganadores y diez (10) participantes reserva, esto es, dos (2) para cada ganador.**

5.2. Naturaleza del Premio

Para poder obtener el Premio, los ganadores deberán entrar en la web de samsung.com/es, añadir su premio al carrito, añadir el código “euro” recibido para comprar el producto por un (1) euro. Samsung asumirá el coste restante de los dispositivos, sin necesidad de pago adicional alguno por parte del ganador más allá del mencionado euro. Este código no acumulará con ninguna otra promoción disponible en Samsung.com.

5.3. Comunicación a ganadores

En caso de resultar ganador, Samsung contactará con cada ganador mediante correo electrónico facilitado en el formulario de registro para comunicarle el Premio obtenido, solicitar la aceptación del mismo y gestionar su entrega.

5.4. Exclusiones

El Premio no incluirá ninguna prestación distinta de las expresamente descritas en este apartado. Cualquier gasto adicional no previsto correrá por cuenta exclusiva del ganador.

5.5. Carácter personal

Los Premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por dinero en metálico, ni por otros productos, ni ser objeto de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en el Territorio y que actúen en condición de consumidores.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los Participantes deberán cumplimentar correctamente el formulario habilitado en la Página del Sorteo durante el Período de Vigencia.

6.4. Sólo se permitirá una (1) participación por persona y correo electrónico.

6.5. Samsung podrá verificar la identidad de los Participantes y ganadores mediante documento oficial acreditativo (DNI/NIE/pasaporte).

6.6. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en estas Bases supondrá la exclusión automática del Participante.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse en el Sorteo conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

6.8. Samsung no será responsable de incidencias técnicas, fallos de conexión, interrupciones de servicio, errores de transmisión o cualquier otra circunstancia ajena a su control que pudiera impedir la correcta participación en el Sorteo.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7. MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

7.1. Para participar, los usuarios deberán acceder a la Página del Sorteo durante el Periodo de Vigencia, cumplimentar el formulario de participación facilitando su nombre, apellidos y correo electrónico, aceptar las Bases y enviar su solicitud dentro del período de vigencia.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de cinco (5) posiciones ganadoras y diez (10) participantes reserva, esto es, dos (2) para cada ganador.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. El día 13 de mayo de 2026 tendrá lugar un directo emitido en los canales oficiales de Samsung, incluyendo Samsung.com, la cuenta Instagram oficial de Samsung España (samsungespana) y el canal X oficial de Samsung España (samsungespana) (en adelante, “Directo”), en el que se anunciarán los números ganadores correspondientes a los cinco (5) Premios previstos en estas Bases. Tras la celebración del Directo:

i) Los participantes cuyos números resulten premiados recibirán un correo electrónico informándoles del Premio obtenido y del procedimiento para su adquisición por un (1) euro. En particular, para canjear el premio, los Participantes ganadores deberán acceder a Samsung.com, introducir en el carrito el premio que les ha tocado y, al finalizar la compra y antes de abonar el precio, introducir el código alfanumérico facilitado vía mail. Al completar

estos pasos el premio se quedará al precio de un (1) euro. Los Participantes ganadores podrán redimir los premios desde el 13 de mayo de 2026 a las 18:00, hasta el 24 de mayo de 2026 a las 00:00.

ii) Los participantes no ganadores recibirán un correo electrónico con un código alfanumérico de descuento del 10% sobre cualquier producto Samsung adquirido en la eStore.

7.4. Tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con el Participante ganador a través de la dirección de correo electrónico desde la que haya participado (la dirección que haya indicado en el formulario, a la que le haya llegado el enlace), informándole de su condición de ganador e indicándole las instrucciones para obtener el Premio.

7.5. El Participante ganador deberá canjear el Premio entre el 13 de mayo de 2026 a las 18:00 y el 24 de mayo de 2026 a las 00:00.

7.6. El Premio descrito en el apartado 5 se enviará a la dirección postal dentro del Territorio indicada por el ganador en el procedimiento de compra.

7.7. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.8. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.9. El ganador del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicará en <https://www.samsung.com/es/samsung-live/en> en el mes siguiente a la finalización del Sorteo. Samsung podrá publicar el nombre de pila y la inicial del primer apellido de los ganadores en la Página del Sorteo o en sus canales oficiales, exclusivamente a efectos de transparencia.

7.10. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia relacionada con el Sorteo, el Participante podrá dirigirse al servicio de Atención al Cliente en la dirección de correo electrónico indicada en estas Bases.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con la normativa vigente y con lo dispuesto en su Política de Privacidad, disponible en:
<https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

Los datos serán tratados exclusivamente para gestionar la participación en el Sorteo, la adjudicación y entrega de los Premios, así como para atender posibles incidencias derivadas del mismo.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases podrán ser depositadas ante Notario y estarán disponibles para consulta de los Participantes en la Página del Sorteo durante toda la vigencia del Sorteo.